



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2019-MPSCH**

Santiago de Chuco, 01 de septiembre de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que al interior de la entidades se pueden delegar el ejercicio de competencia de un órgano a otro. La delegación consiste en la transferencia temporal de competencias a un órgano delegado por razones de índole técnica, económica, social o geográfica;

Que, en derecho administrativo, la delegación es la traslación por un ente u órgano superior a otro de nivel inferior del ejercicio de una competencia, reteniendo el delegante la titularidad de la misma. La delegación supone, por cierto, que la autoridad delegante esté facultada por la ley o el reglamento para realizar la delegación. El acto de delegación, con todo, se verifica en virtud de un acto administrativo de carácter específico. Por esta misma razón, la delegación es esencialmente revocable por la autoridad delegante;

Que, con el propósito de lograr una mejor fluidez en la marcha administrativa de la entidad y a fin de garantizar una adecuada y oportuna formalización de los actos administrativos, que permitan a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco cumplir de manera eficaz las funciones correspondientes a la economía y finanzas de la entidad, resulta pertinente delegar facultades mediante el presente acto resolutivo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 249-2020-MPSCH, de fecha 31 de Agosto de 2020, se designó al Abogado **JOHN JAIRO CURAY REYES**, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y por la recargada la labor administrativa del Despacho de Alcaldía se hace necesario materializar el proceso de delegación de facultades en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, lo que permitirá brindar agilidad oportuna al sistema administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, al Abogado **JOHN JAIRO CURAY REYES** las siguientes atribuciones y facultades administrativas:



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

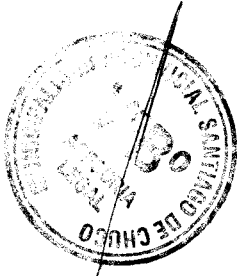
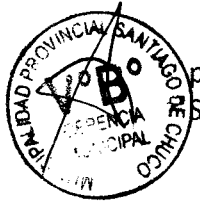
1. Emisión de Resoluciones de reconocimiento de vacaciones truncas.
2. Emisión de Resoluciones de reconocimiento de deuda.
3. Las atribuciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la delegación de funciones conferidas en la presente Resolución, deben efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad del personal administrativo que interviene en su procesamiento y del funcionario competente que autoriza el acto administrativo pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos resolutivos que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
  
**Juan Alberto Gabriel Allpie**  
 ALCALDE



RECIBIDO  
 01-09-2020  
  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
**Felipe W. Angulo Zalesleta**  
 GERENTE MUNICIPAL

*Recibido*  
 01/09/2020  
  
 Juan Alberto Gabriel Allpie  
 45995087